

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 800 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1612

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootia de fiebre aftosa en los términos municipales de Entrena, Ortigosa, Sojuela, Hormila, Viniegró de Arriba, Nieva, Villanueva, El Rasillo; que fué declarada oficialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 30 de Septiembre de 1952.

El Gobernador Civil,

CIRCULAR

1603

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Santa María, Aguilar, Ventrosa; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible, sin la autorización reglamentaria; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, a 27 de septiembre de 1952.

El Gobernador Civil,

1431

Convocatoria de voluntarios

1622

Por Orden Circular de 26 de Agosto de 1947 (D. O. n.º 193) se convocan cien Plazas para conductores, especialistas del Servicio de Automovilismo en la Sexta Región Militar, debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles en Burgos, antes del próximo día 15 de Octubre. Tiempo mínimo de permanencia

en el Ejército: 4 años. Edad mínima, 18 años y máxima 25.

Gratificaciones 2.º año 1'50 pesetas; 3.º año 2 pesetas, 4.º año 2'50 pesetas.

Reenganches. Hasta tres años como máximo con los siguientes premios:

Por 1 año, 800 pesetas y 5 pts. diarias.

Por 2 años 1.200 pesetas y 6 pts. diarias.

Por 3 años, 1.600 pesetas y 7 pts. diarias.

Ampliación de informes en el VI Grupo de Automóviles.

Ayuntamiento de Logroño

1642

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre del año en curso, acordó aprobar el proyecto de ensanche de la calle Marqués de Vallejo, con motivo de la adquisición de la casa número 1 de la misma y 74 de la del General Moa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente de esta inserción, pueda examinarse dicho Proyecto en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento y Obras), y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Logroño 4 de octubre de 1952.

El Alcalde-Presidente.

Julio Pernas Heredia

1454

Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes

1632

El Ilmo. Sr. Comisario de Abastecimientos y Transportes en oficio circular número 626, de fecha 25 de septiembre me comunica lo siguiente:

«Dado que las materias primas que intervienen en la elaboración del malte y sucedáneos de café tienen concedida la libertad de precio, y que también ha desaparecido el régimen de Control Sindical que había establecido para la fabricación de malte, pongo

en su conocimiento que teniendo en cuenta la petición del Sindicato Nacional de la Alimentación y oída la opinión de la Junta Superior de Precios esta Comisaría General acuerda CONCEDER LA LIBERTAD DE PRECIOS tanto para el malte como para cualquier sucedáneo del café.

En las bolsas o embases se hará constar en forma bien visible la marca del preparado, así como el nombre y domicilio de la Entidad que lo fabrique y el precio de venta al público que libremente se señale.

Queda anulado el oficio-circular número 12, de 2-1-50.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 de octubre de 1952.

El Gobernador civil,

ALBERTO M. GAMERO

1462

Ayuntamiento de Nájera

EDICTO

1596

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de tres Grupos de Viviendas Protegidas y aportación para el encauzamiento del río Najerilla, queda expuesto al público dicho documento en la Intervención municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse las reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento por las causas indicadas en el Artículo 669 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Nájera a 29 de septiembre de 1952.

El Alcalde,

1426

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1613

Antonia Jiménez Lozano, que usa igualmente el nombre de Emilia Hernández de la Rosa, de veintiséis años de edad, soltera, estañadora, natural de Barcelona, hija de José y Ascensión, donici

liada últimamente en Calatayud y recluida últimamente en la Prisión Provincial de Zaragoza, procesada en causa número 7 de 1951 por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Alfaro a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

1434

EDICTO

1554

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Concepción Gabarri Gabarri, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días contados a partir de publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oída en diligencias que se instruyen por hurto, contra dicha Concepción y otras, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

1390

1599

Robador Garofa, Cruz-Antonio de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Alejo e Isabel, natural de Briones y vecino de Gimileo, (Logroño), que se trasladó últimamente a Bilbao y cuyo paradero se ignora, procesado en sumario número 36 de 1951 por infracción de la Ley de Pesca comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Laguardia a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario en funciones,

1428

REQUISITORIA

1618

Freitas Gómez Francisco, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Páramo (Lugo) y vecino de Logroño, en ignorado paradero, comparecerá en término de 10 días ante (pasa a la página 4)

Número del catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Grupo	Maderas M[3	Número de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación	Precio Base o Índice	PASTOS					Tasación	Indemnizaciones	Sitio del aprovechamiento y número de Has.
							Gruesa	Ramaje Estéreos				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cabrío	Vacuno			
29 ter	Maguillo Encinar	Bobadilla	Encina				80	20	Vecinal	3700							154 25		
29 ter	Id.	Id.	Pastos						Subasta			24	40	50	132	4312	83 30		
30	La Dehesa	Brieva	Roble				100	200	Vecinal	9000		50	15		50	3040	386 15	Has 70	
30	Id.	Id.	Pastos						Subasta					24	500	4672	118 70	Id. 120	
31	Roñas y Matas	Id.	Varias				400	200	Vecinal	21000		120	80	70	200	10920	992 30	Has 200	
31	Id.	Id.	Pastos						Subasta			102		40	2250	21408	355	Id. 440	
31	Id.	Id.	Brezo	3.º				300	Idem.	2700							210 75		
31	Id.	Id.	Haya	1.º	212	113	90		Idem.	44910							1112 55		
31	Id.	Id.	Idem.	1.º	182	131	100		Idem.	40260							997 25		
31	Id.	Id.	Idem.	1.º	151	111	160		Idem.	34640							871 32		
32	Viciercas	Id.	Pastos						Vecinal			60	22	30	40	100	4744	167 45	Has 200
32	Id.	Id.	Idem.						Subasta						100	750	180	Bguil. n.º 1 H. 175 Viciercas	
32	Id.	Id.	Idem.						Idem.						60	12000	157 50	Id. n.º 2 150 Hs. Cobaruña	
32	Id.	Id.	Idem.						Idem.						600	12000	157 50	Id. n.º 3 150 Id. La Lastrilla	
32	Id.	Id.	Idem.						Idem.						200	4000	70	Id. n.º 4 Hs. 50 La Hocajada	
32	Id.	Id.	Idem.						Idem.			137		60	2250	22968	439 90	Pastos sobrantes Has 650	
33	Sasco Sancho	Campiovin	Roble				250	100	Vecinal	12500		150		40	358	7584	604 60	Id. 150	
33	Id.	Id.	Pastos						Subasta			34			1212	10512	319 40	Id. 426	
33	Id.	Id.	Brezo	3.º				100	Idem.	900							70 25		
34	Dehesilla	Canales	Roble					50	Vecinal	750		30	80	70	100	6040	190 30	Has 166	
35	Havedo	Id.	Haya				600	100	Idem.	25500							948 75		
35	Id.	Id.	Pino				340	50	Idem.	2450							108 50	Sin traviesas	
35	Id.	Id.	R y H	3.º			238	250	Subasta	13750							461 30	190 Robles y 48 Hayas	
35	Id.	Id.	Pino	1.º	108	40	90		Idem.	30510							678 75		
35	Id.	Id.	Haya	1.º	76	58	80		Idem.	15760							502 60		
36	La Sierra	Id.	Roble				160	100	Vecinal	7900		140			180	4800	466 50	Has 150	
36	Id.	Id.	Brezo	3.º				100	Subasta	850							69 75		
36	Id.	Id.	Pastos						Idem.			47			1336	12464	348 85	Id. 467	
37	La Solana	Id.	Idem.						Idem.			42	80		516	11308	149 75	Id. 140	
37 bis	Rad Vedro	Cañes y Cros	Roble				160	250	Vecinal	10150		35	4	18	100	2272	628 65	Id. 300	
37 bis	Id.	Id.	Cultivos						Id.	11512 25							631 90	Id. 153'50	
37 bis	Id.	Id.	Pastos						Subasta						1100	8800	206 50	Id. 245	
38	Espinar y Serradero	Castroviejo	Haya				350	100	Vecinal	15500							596 85		
38	Id.	Id.	Pastos						Subasta			122	190	30	1756	23896	735 95	Id. 2430	
38	Id.	Id.	Brezo	3.º			200		Id.	1800							140 50		
38	Id.	Id.	Haya	3.º		120	170	85	Id.	10200							338 30		
38	Id.	Id.	Pastos						Vecinal			40	50		200	4160	133 20	Id. 136	
39	Dehesa Vacariza	Leasma	Roble				400	200	Id.	19000		82	80		146	5696	880 25	Id. 160	
39	Id.	Id.	Pastos						Subasta			117			1396	13976	283 65	Id. 352	
39	Id.	Id.	Encina	3.º				100	Id.	900							70 85		
39	Id.	Id.	Idem.	3.º	6	106	80	20	Id.	10740							238 05		
39	Id.	Id.	Id.	3.º	8	104	85	30	Id.	12215							285 65		
39	Id.	Id.	Haya	3.º	15	83	90	25	Id.	13775							300 85	Sin traviesas	
39	Id.	Id.	Id.	1.º	96	53	80		Id.	20080							594 40		
39	Id.	Id.	Id.	1.º	97	50	65		Id.	19023							568 28		
39 bis	El Palancar	Maniñrés	Pastos						Subasta						300	2400	42	Has 30	
39 ter	El Soto	Id.	Roble				65	30	Vecinal	3050					300	2400	206 20	Id. 80	
39 ter	Id.	Id.	Tierras						Id.	20							15 05	Id. 1	
39 ter	Id.	Id.	Cultivos						Id.	6000							352 50	Id. 40	
40	Aranguencia	Mansilla	Varias				500		Id.	15000		66	25		300	4787	866 70	Id. 146	
40	Id.	Id.	Pastos						Subasta						710	6160	157 90	Id. 175	
41	Dehesa de Arriba	Id.	Id.						Vecinal			80	70	25	25	820	12020	289 55	Id. 370
41	Id.	Id.	Roble	3.º			250	100	Subasta								460 05		
42	Las Frentes	Id.	Varias				600		Vecinal	24000	13500						1037	Id. 150	
43	La Ribera etc.	Id.	Roble				100	400	Id.	12000		100	70	20	790	12000	630 25	Id. 200	
43	Id.	Id.	Encina	3.º		65	300	200	Subasta	18000							469 70	Zona embalse	
44	San Cristóbal	Pedroso	Id.				400	150	Vecinal	19000							701 85		
44	Id.	Id.	Pastos						Subasta			200	55	30	2050	23800	577	Has 1200	
44	Id.	Id.	Brezo	3.º				300	Id.	2700							210 75		
44	Id.	Id.	Roble	3.º			80	120	Id.	4900							227 50		

44	Id.	Id.	Haya	2.º	38	132	124	Id.	11156							419 95	Sin traviesas		
44	Id.	Id.	Id.	2.º	30	101	90	Id.	8460							325 30	Id. Id.		
44	Id.	Id.	Id.	2.º	37	100	109	Id.	0346							338 81	Id. Id.		
46	Fuente Dehesilla	Santa Coloma	Roble			400	200	Vecinal	200.0							660			
46	Id.	Id.	Pastos					Subasta			150	200	50	1030	19640	570 35	Has 1225		
46	Id.	Id.	Id.					Id.		1875						110 60			
46	Id.	Bezares	Roble					Vecinal	900		45	11		80	2072	87 25	Id. 50		
46	Id.	Ventosa	Pastos					Id.			40			300	2360	44 60	Id. 35		
46	II Batranco Hayedo	Id.	Encina					Id.	400		45			350	3880	136 05	Id. 120		
46	III San Antón	Id.	Cultivos					Id.	4000							270	Id. 60		
46	III El Cajigal	Ventrosa	Roble			300	100	Id.	7000		130	70	60	40	130	9040	726 10	Id. 260	
47	Id.	Id.	Pastos					Subasta						500	4000	115 60	Id. 126		
48	Id.	Id.	Encina					Vecinal	3000							121 90			
48	Id.	Id.	Pastos					Subasta								547 40	Id. 1020		
49	Id.	Id.	Varias	3.º			300	Id.	16000		300	20	30	1760	22760	592 75			
49	Id.	Id.	Haya	1.º	123	80	75	Id.	31740							700 95			
49	Id.	Id.	Id.	1.º	103	120	100	Id.	28290							679 40			
49	Id.	Id.	Id.	1.º	85	101	90	Id.	23690							673 71			
49	Id.	Id.	Pastos					Id.			76	20	10	1348	13528	491 30	Acotada la Umbría H. 700		
50	Id.	Villar de Torres	Haya			153	550	Vecinal	25000							788 7			
50	Id.	Id.	Brezo	3.º			150	Subasta		1500						106 0			
50	Id.	Id.	Haya	1.º	59	38	50	Id.	14910							356 20			
50	Id.	Id.	Pastos					Id.			114	29	160	425	11544	375 35	Has 530		
51	Ruezas	Villarejo	Haya			70	45	Vecinal	20000							739 40			
51	Id.	Id.	Brezo	3.º			100	Subasta		1000						71 50			
51	Id.	Id.	Roble	3.º			400	Id.	28500							691 25			
51	Id.	Id.	Haya	3.º	24	141	150	Id.	15305							499 70	Sin traviesas		
51	Id.	Id.	Pastos					Id.			30	37	40	30	300	6144	370 35	Has 560	
52	Vaceiza y Vacariza	Villavelayo y Cros	Id.					Id.			146	75	50	20	1050	16184	631 45		
52	Id.	Id.	Haya	2.º	125	150	160	Id.	15250							826			
53	Cobarajas	Villavelayo	Varias				400	Vecinal	18000							657 75			
53	Id.	Id.	Id.	2.º	49	125	150	Subasta		9145						503 85	Sin traviesas		
53	Id.	Id.	Pastos					Id.								235 80	Has 270		
54	Fuente el Cerro	Id. y Cros.	Id.					Id.								800	6400	219 10	Id. 276 Bguil. n.º 1 Roble Blan
54	Id.	Id.	Idem.					Id.								350	2450	96 50	Id. n.º 2 Has 120
54	Id.	Id.	Idem.					Id.								500	4000	140 80	Id. n.º 3 Has 168
54	Id.	Id.	Idem.					Id.			85	80	70	30	130	8320	298 80	Sobrantes 400 H.	
54	Id.	Id.	Haya	1.º	105	85	65	Id.	20800							570 35			
54	Id.	Id.	Idem.	1.º	97	80	60	Id.	19583							558 70			
54	Id.	Id.	Idem.	1.º	51	50	20	Id.	13445							299 95			
55	Matajuria etc.	Id.	Roble	3.º			200	Id.	11250							389 50			
55	Id.	Id.	Pastos					Id.							1000	25000	250	Bguil n.º Has 250	
55	Id.	Id.	Idem.					Id.							1000	25000	250	Id. n.º 2 Has 250	
55	Id.	Id.	Id.					Id.							1000	25000	250	Id. n.º 3 Has 250	
55	Id.	Id.	Id.					Id.			270	100	50		900	16280	398 20	Has 550 Sobrantes	
56	Mostajares etc.	Id.	Id.					Id.							250	1500	141	Byuil n.º 1 210 H. Ollueza	
56	Id.	Id.	Id.					Id.							500	3000	240	Id. n.º 2 Mostajares 350 H.	
56	Id.	Id.	Id.					Id.							250	1500	141	Id. n.º 3 Regajales Has 210	
56	Id.	Id.	Id.					Id.							500	4000	250	Id. n.º 4 Gatón Has 350	
56	Id.	Id.	Id.					Id.			480	100	50	50	1200	26920	614 80	Sobrantes Has 1400	
56	Id.	Id.	Roble	3.º			300	Id.	15750							596 15			
56	Id.	Id.	Haya	3.º			300	Id.	13500							526 25			
56	Id.	Id.	Idem.	3.º			300	Id.	13500							526 25			
56	Id.	Id.	Idem.	2.º	186	202	202	Id.	21740							912 40			
57	El Rebollar	Villavelayo	Roble				10	75	Vecinal	5500						228 45			
57	Id.	Id.	Pastos					50	Subasta			50	60	50	400	6720	234 30	Has 300	
58	Campastro	Villaverde	Haya			83	100	50	Vecinal	5000						211 90			
58	Id.	Id.	Pastos						Subasta							500	75.0	88 30	Id. 70
59	Cobacho Rubio etc.	Viniegra de A.	Idem.						Id.			23	14	3	719	12538	137 85	Has 115 Bguil n.º 1	
59	Id.	Id.	Idem.						Id.			15	14	2	579	8990	119 95	Id. n.º 2 H. 100	
59	Id.	Id.	Idem.						Id.			15	14	2	579	8990	119 95	Id. n.º 3 H. 100	
60	Garbey y Umbría	Id.	Idem.						Id.			36	10		278	3686	75 85	Id. n.º 1 Has 65	
60	Id.	Id.	Idem.						Id.						10	265	3740	73 40	Id. n.º 2 H. 60
60	Id.	Id.	Idem.						Id.						10	265	3740	73 40	Id. n.º 3 H. 60
60	Id.	Id.	Idem.						Id.			54			122	2146	51 45	Id. n.º H. 50	
60	Id.	Id.	Idem.						Id.			81			183	3408	73 80	Has 65 Bguil. n.º 5	
60	Id.	Id.	Idem.						Vecinal		175	65	55	55	90	10616	346 65	Has 471	

(viene de la página 1)

el Juzgado de Instrucción de Estella para ser reducido a prisión decretada en causa número 8 de 1951 (sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Estella, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

1439

ANUNCIO

1625

D. José María Bernal Jimeno, Juez de Primera Instancia en funciones, de la Ciudad y Partido de Logroño.

Se anuncia la muerte de César Ruiz de la Torre e Inda, natural de Arnedo, viudo de D.ª Elisa Fernández Sánchez, sin hijos, de 85 años de edad, hijo de Juan e Isabel, que falleció en Logroño el 29 de marzo de 1952, siendo los que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Isabel Ruiz de la Torre e Inda y sus sobrinos carnales D. Aurelio, D. Roberto y doña Isabel Ruiz de la Torre Majuelo; llamándose así mismo a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño a 29 de Septiembre de 1952.

El Secretario,

1446

EDICTO

1591

D. José Bermudez Acedo, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en Sumario núm. 40 de 1952 sobre hurto, se halla acordado la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial, la detención del autor o autores de la sustracción de lo siguiente: Una bicicleta de caballero, marca Raleigh pintada de negro, modelo muy alto, con dos cambios de marcha, dos piñones, seis rapidezces con un soporte en la parte trasera y una lámpara; dos alforjas de color negro, de goma; cuatro camisas de deporte con manga corta; tres camisetas de punto blancas; tres pares de calzoncillos; dos pijamas, uno de color azul y otro con listas; tres pares de medias de caballero, dos muy cortas de sport; seis pañuelos de bolsillo; una gorra de visera; una capa impermeable de color amarillo; un par de galas blancas y otro par negras; una gafa francesa, otra gafa Norte de España, un diccionario de bolsillo; diez chelines, y útiles de limpieza y de escritorio, todo ello propiedad del súbdito inglés NO EL WOODING, natural de Leicester, Inglaterra, y cuya sustracción tuvo lugar en la noche del uno al dos del actual, en el paraje denominado Era Alta, de esta Ciudad.

Así mismo se interesa la ocupación de todo lo sustraído y la detención de las personas en cuyo poder se encontraren y que no acreditaren la legítima procedencia.

En caso de ser habidos unos y otras, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Calahorra a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción

1402

EDICTO

1637

Por virtud del presente, se cita, llama y empaza a Víctor Adam Velen de 30 años, soltero, funcionario de los E.E. U.U. hijo de Samuel e Ida natural de Praga (Checoslovaquia) y domiciliado en París a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, acredite la preexistencia de lo sustraído al mismo y se le ofrezca el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Logroño a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

1459

Hospital Militar

Concurso Adquisición Víveres

1623

Para el mes de NOVIEMBRE próximo.—Ofertas hasta el día 8 del actual en primera convocatoria y hasta el día 18 del mismo en segunda.—Para detalles, Administración del Hospital Militar.

Logroño 1 de Octubre de 1952.

1444

Anuncios Oficiales

EDICTO

1583

Aprobadas las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el presupuesto de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamación por quienes se consideren perjudicados.

Navarrete 30 de agosto de 1952

El Alcalde,

1415

EDICTO

1619

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado, para la distribución del agua y alcantarillado, de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilm. Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del párrafo 2º del artículo 669 del referido Decreto. Lardero 14 de septiembre de 1.952.

El Alcalde,

1440

EDICTO

1621

Por espacio de quince días contados desde la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de Suplementos de Crédito al presupuesto del año actual, a fin de que pueda ser examinado y reclamarse por aquellos que se crean perjudicados o lo consideren oportuno con arreglo a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Aldenuva de Ebro 29 de septiembre de 1.952.

El Alcalde

1442

ANUNCIO

1617

El Alcalde de Cervera del Río Alhama:

HACE SABER: Que durante los días 1 al 15 del mes de octubre, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los Padrones de la Patente Nacional de Circular de Automóviles, formados para el ejercicio de 1953, a efectos de las reclamaciones consiguientes.

Cervera del Río Alhama a 30 de septiembre de 1952.

El Alcalde,

1438

ANUNCIO

1616

Confeccionados y aprobados los expedientes que se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, en su caso, durante los plazos que también se señalan:

Presupuesto municipal ordinario para 1953 (plazo de exposición, 15 días).

Repartimiento de rústica para 1953 (id. id. 10 días)

Padrón de edificios y Solares 1953 (id. id. 8 días)

Matrícula industrial para 1953 (id. id. 10 días)

El Redal, 30 de septiembre de 1952.

El Alcalde,

1437

ANUNCIO

1631

Confeccionadas los Padrones de Patente Nacional de Automóviles quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el uno al quince del presente mes de octubre a efectos de su examen y reclamaciones.

Rincón de Soto 30 de septiembre de 1952.

El Alcalde,

1461

ANUNCIO

1627

Por el Plazo reglamentario

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos para pago de la patente Nacional de circulación de automóviles para el próximo año de 1953.

Anguiano 30 de septiembre de 1952.

El Alcalde,

1460

EDICTO

1643

El día 27 del actual, a las once de la mañana, continuada la mesa reglamentariamente, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de contratación municipal y pliegos de condiciones facultativas, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

1.º 273 m/3 de leña de roble, bajo el tipo de tasación, de 12.558 pesetas.

2.º Pastos correspondientes a 3.315 hectáreas de terreno, para 1700 anares, bajo el tipo de tasación de 26.000 pesetas.

3.º 50 m/3 de leña de brezo, bajo el tipo de tasación de 350 pesetas.

Las indemnizaciones correspondientes son de 427'19; 830'85; y 33'65 ptas. respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoslada 1 de octubre de 1952.

El Alcalde,

1453

EDICTO

1641

A los efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestas durante el plazo el plazo reglamentario en esta Secretaría los documentos siguientes:

Patente Nacional de la Clase C. Expediente de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto vigente.

Hormilleja 3 de Obre. de 1952.

El Alcalde,

1455

EDICTO

1635

Instituido Expediente de Transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, y aceptado en principio por este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo que determina el art. 664 de la Ley de Régimen Local.

Viguera 30 de Spbre. de 1952.

El Alcalde,

1456

EDICTO

1636

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días el Padrón-Patente Nacional de Circulación de Automóviles de la Clase C., formado para el año 1953, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra a 30 de Septiembre de 1952.

El Alcalde,

1458